



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. "ESCUDO URBANO C5" 2021.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 10 de diciembre del 2021, el Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos, Director de Área de Análisis Estratégico, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en adelante el Escudo Urbano C5, designado por el Ing. Alejandro Plaza Arriola, Titular del Escudo Urbano C5, da inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado para el ejercicio fiscal de egresos del presente año, sesión que se lleva a cabo a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos y ópticos, conforme a lo establecido en los artículos 25, 28 y 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo con el artículo 6 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; encontrándose de manera presencial en Paseo de la Cima sin número, Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos, Presidente del Comité de Adquisiciones y Director de Área de Análisis Estratégico; el Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Secretario Técnico y Director de Área Administrativa y Financiera; el Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes, Vocal Permanente y Subdirector de Servicios de Apoyo; y el Lic. Luis Carlos Soto Ledezma en representación del Mtro. Noe Cobián Jiménez, Invitado Permanente y Director de Área Jurídica; todos ellos adscritos a este Organismo; se informa a los integrantes del Comité de Adquisiciones, que al tratarse de una sesión de manera virtual y en apego a la normatividad anteriormente citada, la votación será de manera individual, se hará mención del nombre de cada integrante, así como del ente u organismo que representan y seguido de ello deberán expresar levantando la mano el sentido de su votación, con el fin que quede grabado en video y audio, por lo anterior se solicita que las cámaras de cada integrante estén activas durante el desarrollo de esta sesión.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

N1-ELIMIN

**PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

Se procede a nombrar lista de asistencia, por parte del Secretario Técnico de conformidad con los artículos 25, numerales 1, 2, 5, y 28 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el numeral 5.31 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales y los artículos 60, 64 y 65 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





**Estando presentes los integrantes con voz y voto:**

1. Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos, Director de Área de Análisis Estratégico del Escudo Urbano C5 como Presidente del Comité de Adquisiciones;
2. Lic. Margarita Gaspar Cabrera, Vocal Suplente del C.P.C. Juan Partida Morales de la Secretaría de la Hacienda Pública;
3. Lic. Estela Gutiérrez Arreguin, Vocal suplente del Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez de la Secretaría de Administración;
4. Lic. José Eduardo Robledo del Río, Vocal Suplente del Lic. Salvador Álvarez García de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
5. Lic. Sergio González Velazco, Vocal Suplente del Lic. Rubén Masayi González Uyeda del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; y
6. Lic. Leonardo Hernández Sánchez, Vocal Suplente del Ing. Carlos Daniel Villaseñor Franco del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

**Estando presentes los invitados permanentes con voz:**

1. Lic. Miguel Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control del Escudo Urbano C5; y,
2. Lic. Luis Carlos Soto Ledezma, Invitado Permanente Suplente del Mtro. Noé Cobián Jiménez, Director de Área Jurídica del Escudo Urbano C5.

**Estando presentes los vocales con voz:**

1. Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes, Vocal Permanente Representante del Área encargada de las Finanzas de este Organismo y Subdirector de Servicios de Apoyo del Escudo Urbano C5; y,
2. L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Secretario Técnico y Director de Área Administrativa y Financiera del Escudo Urbano C5.

**Declaración de quórum legal.** Tratándose de una sesión de carácter extraordinaria queda debidamente integrada a las 12:06 horas con el número de los concurrentes para dar legalidad a los acuerdos que aquí se tomen, de conformidad con el artículo 28 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

N2-ELIMINA

**SEGUNDO PUNTO. Lectura del Orden del Día.**

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos: Para desahogar esta Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:



**Orden del día**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum Legal;**
2. **Lectura del orden del día;**
3. **Lectura del acta anterior;**
4. **Revisión de la agenda de trabajo;**
  - 4.1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la resolución para los siguientes procedimientos de Licitación Pública con Concurrencia de Comité:
    - a) "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".
    - b) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 8 TRANSFORMADORES EN 8 SITIOS DE REPETICIÓN PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".
5. **Asuntos varios;**
6. **Lectura de acuerdos y comisiones; y,**
7. **Clausura de la sesión.**

Por tanto, se pone a consideración de los integrantes de este Comité en votación económica.

Secretario Técnico por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos	A FAVOR
Lic. Margarita Gaspar Cabrera	A FAVOR
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	A FAVOR
Lic. José Eduardo Robledo del Río	A FAVOR
Lic. Sergio González Velazco	A FAVOR
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	A FAVOR

N3-ELIMINA

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----  
 Se da cuenta de 6 (seis) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: ---  
 ----- **ACUERDO** -----  
 Se aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.



**TERCER PUNTO. Lectura del acta anterior.**

Se propone omitir la lectura del acta anterior de este Comité de Adquisiciones cuya sesión se llevó a cabo el pasado 07 de diciembre de 2021, toda vez que se encuentra en revisión y será enviada a la brevedad para su firma.

Secretario Técnico por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos	A FAVOR
Lic. Margarita Gaspar Cabrera	A FAVOR
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	A FAVOR
Lic. José Eduardo Robledo del Río	A FAVOR
Lic. Sergio González Velazco	A FAVOR
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	A FAVOR

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----  
Se da cuenta de 6 (seis) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: ---

----- **ACUERDO** -----  
Se aprueba por unanimidad la omisión de la Lectura del Acta anterior cuya sesión se llevó a cabo el pasado 07 de diciembre de 2021. -----

**CUARTO PUNTO. Revisión de la agenda de trabajo.**

4.1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de resolución para los siguientes procedimientos de Licitación Pública con Concurrencia de Comité:

- a) "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

N4-ELIMINAZ

A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que informe sobre el análisis administrativo, técnico y económico del proceso en comento.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Si me lo permite señor Presidente, quiero dar cuenta de que contamos con la presencia del Lic. Jorge Isaac Hernández Sánchez, Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico. A continuación, se presentan los análisis que se realizaron de este proceso.

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





Lic. Armando Mora Fonseca: Buenas tardes, una disculpa por conectarme hasta este momento.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: También se da cuenta de la presencia del Lic. Armando Mora Fonseca, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. Bienvenido.

En cuanto a la documentación presentada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las bases de la licitación en comento, se realizó la evaluación administrativa correspondiente, habiéndose obtenido de igual forma el Dictamen Técnico validado por el área requirente, siendo esta la Subdirección de Servicios de Apoyo de este Organismo, y finalmente se elaboró el cuadro económico comparativo respectivo; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la citada Ley y al artículo 69 de su Reglamento, desprendiéndose lo siguiente:

N5-ELIMINA

**ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**

DOCUMENTACIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES ELKOR, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	OPTIOFICE, S.A. DE C.V.	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	CORPORATIVO SERVICIOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
<b>Anexo 2.</b> Propuesta Técnica.	NO CUMPLE  PRESENTA ANEXO 2 PERO NO SEÑALA GARANTÍA NI MARCA DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "NOTA" DEL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE  PRESENTA ANEXO 2 PERO NO SEÑALA GARANTÍA NI MARCA DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "NOTA" DEL ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES.
<b>Anexo 3.</b> Propuesta Económica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 5.</b> Acreditación. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF. (El dispositivo USB no será devuelto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE  PRESENTA ANEXO 5 PERO NO ANEXA EN USB ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 INCISO D) DE LAS BASES.
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N6-ELIMI

DOCUMENTACIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	OPTIOFFICE, S.A. DE C.V.	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
Anexo 7. Declaración de Aportación al millar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8. Estratificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia(s) de conformidad con el numeral 14 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia de conformidad con el numeral 15 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12. Solo para proveedores nacionales: Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias y Constancia (presentar en su propuesta cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13. Manifestación de Garantía de los Bienes y/o Servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>OBSERVACIONES</b>	- EL ANEXO 8 ESTRATIFICACIÓN INDICA EN EL PRIMER PÁRRAFO QUE ES UN PROCEDIMIENTO SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ,	- EL ANEXO 4 CARTA PROPOSICIÓN MENCIONA EN EL PUNTO 3 QUE LOS ANEXOS FUERON PROPORCIONADOS	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO	- EN EL ENCABEZADO, ASÍ COMO EN EL TEXTO DE LOS ANEXOS QUE PRESENTA INDICA QUE ES UNA LICITACIÓN	- EN AL ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA INDICA UNA CANTIDAD CON LETRA QUE NO CORRESPONDE AL TOTAL

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N7-ELIMI

DOCUMENTACIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOB, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	OPTIOFFICE, S.A. DE C.V.	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
	<p>SIENDO LO CORRECTO CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.</p> <p>- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.</p>	<p>POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO LO CORRECTO ESCUDO URBANO C5.</p> <p>- EL ANEXO 4 CARTA PROPOSICIÓN MENCIONA EN EL PUNTO 6 QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS PUEDE OPTAR POR REALIZAR AJUSTES AL ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES, SIENDO LO CORRECTO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESCUDO URBANO C5.</p> <p>- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.</p> <p>- EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO 8 ESTRATIFICACIÓN INDICA EL PROCEDIMIENTO LPL-0179/2021, SIENDO LO CORRECTO LPL-CC 005/2021.</p>	<p>IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.</p>	<p>PÚBLICA NACIONAL, SIENDO LO CORRECTO LICITACIÓN PÚBLICA LOCA.</p> <p>- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.</p>	<p>DESLOSADO, SEÑALANDO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N., SIENDO LO CORRECTO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.</p> <p>- EL ANEXO 4 CARTA PROPOSICIÓN MENCIONA EN EL PUNTO 3 QUE LOS ANEXOS FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO LO CORRECTO ESCUDO URBANO C5.</p> <p>- EL ANEXO 4 CARTA PROPOSICIÓN MENCIONA EN EL PUNTO 6 QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS PUEDE OPTAR POR REALIZAR AJUSTES AL ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES, SIENDO LO CORRECTO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESCUDO URBANO C5.</p> <p>- EL ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN ALUDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SIENDO LO CORRECTO ESCUDO URBANO C5.</p>

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N8-EL

IMIN





DOCUMENTACIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOOR, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	OPTIOFFICE, S.A. DE C.V.	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
					<p>- EL ANEXO 7 DEACLRACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO HACE REFERENCIA A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, SIENDO LO CORRECTO ESCUDO URBANO C5.</p> <p>- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE <u>NO</u> ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.</p>

En el análisis administrativo realizado, se observó que los participantes SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOOR, S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.; RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., y CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A. DE C.V., declararon en sus propuestas del Anexo número 7 denominada Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, que NO es su voluntad aportar al Fondo antes mencionado, mientras que el participante OPTIOFFICE, S.A. DE C.V. declaró que SI es su voluntad aportar a dicho Fondo.



### Análisis técnico

NO.	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	OPTIOFICE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
5	CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

*[Handwritten signature]*

NO.	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		OPTIOFFICE, S.A. DE C.V.		RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.		CORPORATIVO SERVIDORIS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	10 PIEZAS- LIBRERO DE PISO CON 5 ENTREPAÑOS Y DOS PUERTAS, ELABORADO EN MELAMINA. CUERPO Y ENTREPAÑOS EN 28MM, PUERTAS EN 16MM. CANTOS THERMOFUSIONADOS DE PVC 2MM. JALADERA DE MEDIALUNA. CHAPA DE PALETA CON DOS LLAVES Y CILINDRO INTERCAMBIABLE. BISAGRA BIDIMENSIONAL, NIVELADOR DE ROSCA DE 1". DIMENSIONES 180*80*40 CM	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
2	6 PIEZAS- LIBRERO DE PISO CON 5 ENTREPAÑOS Y CUATRO PUERTAS, ELABORADO EN MELAMINA. CUERPO Y ENTREPAÑOS EN 28MM, PUERTAS EN 16MM. CANTOS THERMOFUSIONADOS DE PVC 2MM. JALADERA DE MEDIA LUNA. CHAPA DE PALETA CON DOS LLAVES Y CILINDRO INTERCAMBIABLE. BISAGRA BIDIMENSIONAL, NIVELADOR DE ROSCA DE 1". DIMENSIONES 180*80*40 CM	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
3	2 PIEZAS- PIZARRÓN DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM, ESMERILADO, CON SEIS BARRENOS PARA SOPORTE METÁLICO DE ALUMINIO DR 16MM, CON GOMAS ANTIIMPACTO. DIMENSIONES 180*90*06 CM	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4	11 PIEZAS- ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 4 PERSONAS (CRUCEJA) CUBIERTAS ELABORADAS EN MELAMINA DE 28MM CON FORMA ERGONÓMICA DE UNA SOLA PIEZA, PVC THERMOFUSIONADO DE 2MM, ESTRUCTURA METÁLICA CDN	SI CUMPLE			NO CUMPLE					SI CUMPLE	

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N10-ELIMIN

5	<p>TUBULAR MODELO SIRIUS, PINTURA ELECTROSTÁTICA, CADA CUBIERTA CUENTA CON UNA CAJONERA CON DOS CAJONES PAPELERS Y UNO DE ARCHIVO, CORREDERAS EMBALINADAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CHAPA DE PUA Y JALADERA DE MEDIA LUNA, NIVELADOR DE ROSCA DE 1" POR ESTACIÓN SE COLOCAN 4 PANELES DE MDF TAPIZADO DE 30 CM DE ALTO. DIMENSIONES POR ESCRITORIO 160*120*75 CM</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6	<p>25 PIEZAS- SILLÓN EJECUTIVO. RESPALDO TAPIZADO EN MALLA EN COLOR NEGRO Y MARCO DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ASIENTO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO DE LÍNEA, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 40 KGS/M3. MECANISMO EJECUTIVO SIMPLE SIN BLOQUEO. BRAZOS FIJOS EN POLIURETANO COLOR NEGRO. PISTÓN EJECUTIVO, BASE EN NYLON DE 26" CON RODAJAS TIPO YOYO EN NYLON. SOPORTA PESO DE 150 KGS. ALTURA</p>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano CS, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N11-ELIMI

	PISO/RESPALDO 92 A 101 CMS. ANCHO 63 CMS POR FONDO 56 CMS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	ENTREGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CON FECHA LÍMITE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SI CUMPLE					SI CUMPLE
8	GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	NO CUMPLE	NO ESPECIFICA GARANTÍA MÍNIMA DE UNA AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	OBSERVACIONES			EN PARTIDA 4 OFERTA MEDIDAS 1.60 X 1.20 X 75 CM CUANDO SE SOLICITA MEDIDAS 160 X 120 X 75 CM	EN PARTIDA 6 OFERTA SILLON CON ALTURA PISO/RESPALDO DE 91 A 101 CMS CUANDO SE SOLICITA UNA ALTURA PISO/RESPALDO DE 92 A 101 CM	EN PARTIDA 1 OFERTA MEDIDA 1.80 X 80 X 40 CMS CUANDO SE SOLICITA 180 X 80 X 40 CMS	EN PARTIDA 2 OFERTA MEDIDA 1.80 X 80 X 40 CUANDO SE SOLICITA 180 X 80 X 40 CMS
				EN PARTIDA 3 OFERTA UNA MEDIDA DE 1.80 X 90 X 0.6 CM CUANDO SE SOLICITA DE 180 X 90 X 06 CM			

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N12-ELIMI

										<p>EN PARTIDA 4 OFERTA MEDIDAS DE 1.60 X 1.20 X 75 CM CUANDO SE SOLICITA DE 160*120*75 CM</p>
										<p>EN PARTIDA 5 OFERTA JALADERA EMBUTIDA CUANDO SE SOLICITA JALADERA DE ALUMINIO</p>
										<p>EN PARTIDA 5 NO PLASMA ESPECIFICACION ES BIFAMA</p>
										<p>EN PARTIDA 5 OFERTA MEDIDAS 130 X 47.5 X 68 CUANDO SE SOLICITO DE 50 X 60 X 97 CM</p>
										<p>NO ESPECIFICA GARANTÍA MINIMA DE UNA AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN</p>

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N13-ELIMIN



Lic. Armando Mora Fonseca: Tengo una duda, pusieron que no cumplió con las medidas, son las mismas medidas según mi criterio, ¿no? En la partida 3 dice oferta una medida de 1.80x90x0.6 cm cuando solicita por 180x90x06 cm. Creo que hay un error.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Si gustas aquí se encuentra el área requirente, Mtro. Daniel Iberri.

Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes: A sus órdenes.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Si puedes abundar un poco más en estas observaciones por favor.

Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes: Por supuesto, el tema Lic. Armando Mora Fonseca, de que no cumplan, es que cuando se hace la petición, se hace por 160 centímetros y ellos ofertan una cantidad de 1.60 centímetros, entonces al momento de la lectura se oferta algo distinto a la petición.

Lic. Armando Mora Fonseca: No, pero a ver, dice oferta medida 1.80x80x40 cuando se solicita 180x80x40. Yo veo que es la misma medida.

Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes: La petición dice por lo menos 160x120x75 y lo que ellos están ofertando es 1.60; en cantidad de centímetros si marca una diferencia.

Lic. Estela Gutiérrez Arreguin: Perdón, pero lo que está comentando el Lic. Armando es que en el comparativo que realizaste estás plasmando lo que solicitaste y lo que el licitante te ofertó, que es exactamente lo mismo. Si tu revisas, se solicitó 180x80x40 y presenta 1.80x80x40, que es exactamente lo mismo. Creo que hay un error.

Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes: Lo que pasa es que la unidad de medida es en centímetros 180 centímetros que no es lo mismo a 1.80. La oferta de 1.80 no cumple con los 180 centímetros. Es el tema de la lectura que se les da. La unidad métrica abarca los 180 centímetros, no 1.80 centímetros. Si lo hablamos en temas métricos y me va a ofertar 1.80 nos daría un margen muy mínimo.

Lic. Armando Mora Fonseca: Se pudo hacer una aclaración con el proveedor con la medida porque aquí estamos dejando una ventana muy grande abierta para una inconformidad.

Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes: Estuvimos a la espera de las preguntas en la Junta Aclaratoria y no hubo nadie que realizara preguntas, por eso es que se tomó esta determinación.

Lic. Armando Mora Fonseca: No pero no es en la junta de aclaraciones. Tú pudiste haber pedido una aclaratoria para ver cuál era la unidad métrica correcta porque obviamente no te van a vender un escritorio de 1.80 centímetros, s más que entendible. Ahí él está poniendo 80

N14-ELIMIN





centímetros. Al final, está confuso. Entiendo lo que mencionas pero si se pudo haber hecho la aclaración con el proveedor.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Si me permiten, creo que el análisis está muy bien hecho porque está muy a detalle. A lo mejor el área requirente no tiene conocimiento del contenido general de las bases, de que se puede pedir alguna aclaración y ya el ente público define por conducto de quién y cómo se pide la aclaración y quizá si tendríamos el fundamento para poder solicitarla. Yo entiendo que si es una diferencia.

Lic. Armando Mora Fonseca: Si quisiera realizar un comentario. Si recuerdan cuando se propusieron estas bases yo mencioné esta situación, que estaban pidiendo algo muy exacto y que podría generar confusiones entonces si se acordó que iba haber una tolerancia. Nada más para que lo revisen por favor.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Se podría tomar como un error menor y en lo que sí diga 1.60 que sí se considere que son metros. Propongo esto para poder avanzar y que esto sea más justo a fin de evitar una inconformidad, a menos que se pronuncien en contrario, y en lo que sea muy evidente, como es el caso del progresivo número cinco, en donde oferta medidas de 1.30x47x.68 cuando se solicitó de 50x60x97, eso si ya es muy distinto a lo que se está requiriendo; salvo esa partida, pensaría yo, que las demás pudiesen estar en circunstancias de poder avalarlo como que cumple técnicamente teniendo un error en la especificación de la unidad de medida. También en el progresivo número cinco oferta jaladera embutida cuando se solicitó jaladera de aluminio y no especifica garantía mínima de un año por defectos de fabricación este proveedor. Entonces si lo tienen a bien, se subsana lo que se puede interpretar que son las medidas solamente por el tema de los puntos y en lo que si sea muy diferente eso si persiste en la observación de que no cumple, ¿no sé qué les parece?

Lic. Armando Mora Fonseca: Es que yo creo que no es que se tenga que subsanar. Tendrían que revisar el dictamen técnico. Ahora este proveedor en el precio, ¿cómo está con el otro? ¿Trae algunos otros incumplimientos?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: En cuestión de los incumplimientos administrativos, si trae varios, con muchas observaciones.

Lic. Armando Mora Fonseca: ¿Es un proveedor que de todas maneras queda descalificado por incumplimiento?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Así es.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Si me permiten, yo creo que en ese sentido, si trae otros incumplimientos, sería conveniente dejarlo así ya que de cualquier manera lo que nosotros pudiéramos solventar, pues en el caso de las cuestiones como deficiencias, que yo considero que está pudiera ser una de ellas, en el punto cuatro del artículo 66 dice "en ningún caso la convocante y los licitantes podrán suplir o corregir deficiencias de las proposiciones





presentadas” en ese sentido quizá si perdemos una buena oportunidad pero creo que este no es el caso porque no es la única omisión con que cuenta.

Lic. Armando Mora Fonseca: El dictamen técnico nosotros no lo podemos solventar, esa parte no. Ahí tendrían que revisar si lo dejan así o no. Yo a lo que me refiero es que al haber varios incumplimientos que vaya a inconformarse que lo estás descalificando por una medida que si cumple, lo demás lo entendemos, pero se deja una puerta abierta como les comentaba.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: En virtud de que tiene más incumplimientos tanto administrativos como técnicos, y no por los que estamos debatiendo, aunado también a que en la propuesta económica está por encima, sería la más alta de los que si cumplen técnicamente.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Esta que señalamos ahorita es la más alta y no cumple verdad?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Así es, es la más alta y no cumple tanto en algunas cuestiones administrativas, así como en otros progresivos dentro de lo técnico que no están a debate. Perdón, es de las más bajas, disculpen.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Es la proposición más baja?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Sí, es la más baja.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Cuál es? ¿La de ochocientos?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: No, es la de quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos con dieciséis centavos.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: De cualquier manera, trae muchos incumplimientos, ¿este se adjudica por partida o es un solo proveedor?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Es a un solo proveedor.

Lic. Armando Mora Fonseca: Yo lo único que digo es que ustedes valoren el dictamen técnico. Así se pude inconformar el proveedor, aunque tenga otras inconsistencias puede meter una inconformidad, es mi único tema para que ustedes valoren.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Sí, nosotros valoraríamos si nos mantenemos en esa postura o lo pasamos como un error de dedo y que se entiende que es la medida, pero en las que no son por el puntito o por la unidad de medida, sino que los números si son muy diferentes, o en defecto, que ofrezca materiales diferentes a los requeridos, pues de todas maneras hay varios que están así, aunado a que no presentó la garantía del fabricante.

N16-ELIM



Lic. Estela Gutiérrez Arreguin: Quiero entender que, aunque se subsane el progresivo en comento, de todos modos, se desecharía la propuesta por incumplimiento en cuestiones administrativas y técnicas. El tema es que se adjudica a un solo proveedor, o sea se subsanarían algunos progresivos, pero con uno que incumpla ya no le podemos adjudicar.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Aparte en el progresivo número cinco no oferta lo solicitado y lo más importante es que no oferta la garantía de doce meses del fabricante, lo cual era un requisito dentro de la propuesta técnica.

Lic. Estela Gutiérrez Arreguin: En resumen, el proveedor incumple y se desecha su propuesta independientemente que se subsanen los progresivos de la lectura de las medidas, ¿es correcto?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Así es, ¿no sé si tengan algún otro comentario con respecto al dictamen técnico?

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: No sé si debieran ser observaciones las que se están realizando de que señala Secretaría de Administración, Dirección General de Abastecimientos y demás. Me parece que así debió haber quedado en las bases porque no fue solamente uno el que incumplió esa parte o que señaló erróneamente esa parte, creo que más bien así salieron las bases, ¿no sé si las tengan a la mano para poder revisar?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: En las bases si está correcto, si decía que era Escudo Urbano C5.

Lic. Estela Gutiérrez Arreguin: Las estoy revisando y por cuestión de bases no, más bien sería un error del proveedor que participó en administración central y utilizó los mismos formatos.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: No hay problema entonces.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: En las bases iba todo referenciado a Escudo Urbano C5, creo que son proveedores que también participan en la Secretaría de Administración y sólo copiaron y pegaron.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: De acuerdo.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: ¿Alguna otra duda con respecto al dictamen técnico?

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: A mí me gustaría conocer los porcentajes en relación con la Investigación de Mercado por favor.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Con todo gusto, se proyecta a continuación el dictamen económico.

**CUADRO COMPARATIVO**

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LICITANTES												INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE MERCADO PRECIO PROMEDIO
			SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR, S.A. DE C.V.		GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		OPTIOFFICE, S.A. DE C.V.		RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.		CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A. DE C.V.		PRECIO PROMEDIO		
			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL			
1	LIBRERO DE PISO CON 5 ENTREPAÑOS Y DOS PUERTAS, ELABORADO EN MELAMINA. CUERPO Y ENTREPAÑOS EN 28MM, PUERTAS EN 16MM. CANTOS THERMOFUSIONADOS DE PVC 2MM. JALADERA DE MEDIA LUNA. CHAPA DE PALETA CON DOS LLAVES Y CLINDRO INTERCAMBIABLE. BISAGRA BIDIMENSIONAL, NIVELADOR DE ROSCA DE 1". DIMENSIONES 180*80*40 CM	10	\$8,620.00	\$86,200.00	\$7,400.00	\$74,000.00	\$8,720.00	\$87,200.00	\$8,853.00	\$88,530.00	\$4,941.00	\$49,410.00	\$86,453.33		
2	LIBRERO DE PISO CON 5 ENTREPAÑOS Y CUATRO PUERTAS, ELABORADO EN MELAMINA. CUERPO Y ENTREPAÑOS EN 28MM, PUERTAS EN 16MM. CANTOS THERMOFUSIONADOS DE PVC 2MM. JALADERA DE MEDIA LUNA. CHAPA DE PALETA CON DOS LLAVES Y	6	\$8,800.00	\$52,800.00	\$7,700.00	\$46,200.00	\$8,900.00	\$53,400.00	\$9,737.00	\$58,422.00	\$5,176.00	\$31,056.00	\$53,030.00		

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano CS, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N18-ELIM.

<p>CILINDRO INTERCAMBIABLE. BISAGRA BIDIMENSIONAL, NIVELADOR DE ROSCA DE 1". DIMENSIONES 180*80*40 CM</p>												
<p>3 PIZARRÓN DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM, ESMERILADO, CON SEIS BARRENOS PARA SOPORTE METÁLICO DE ALUMINIO DR 16MM, CON GOMAS ANTIIMPACTO. DIMENSIONES 180*90*06 CM</p>	2	\$4,300.00	\$8,600.00	\$4,286.00	\$8,572.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$5,219.50	\$10,439.00	\$2,352.00	\$4,704.00	\$8,843.33
<p>4 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 4 PERSONAS (GRUCETA) CUBIERTAS ELABORADAS EN MELAMINA DE 28MM CON FORMA ERGONÓMICA DE UNA SOLA PIEZA. PVC THERMOFUSIONADO DE 2MM, ESTRUCTURA METÁLICA CON TUBULAR MODELO SIRIUS, PINTURA ELECTROESTÁTICA, CADA CUBIERTA CUENTA CON UNA CAJONERA CON DOS CAJONES PAPELEROS Y UNO DE ARCHIVO, CORREDERAS EMBALINADAS DE EXTENSIÓN TOTAL, CHAPA DE PUA Y JALADERA DE MEDIA LUNA, NIVELADOR DE ROSCA DE 1". POR ESTACIÓN SE COLOCAN 4</p>	11	\$47,940.00	\$527,340.00	\$39,000.00	\$429,000.00	\$48,040.00	\$528,440.00	\$43,199.00	\$475,189.00	\$30,588.00	\$336,468.00	\$514,264.67

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N19-ELIM

<p>PANELES DE MDF TAPIZADO DE 30 CM DE ALTO. DIMENSIONES POR ESCRITORIO 160*120*75 CM</p>																									
<p>A RCHIVERO VERTICAL METALICO CUATRO CUERPO ELABORADO EN LÁMINA COOL ROLLER CALIBRE 24, CUBIERTA, REFUERZOS Y ZOCLO EN CALIBRE 22. JALADERA DE ALUMINIO, PORTAETIQUETAS SOBREPUESTO, CORREDERA DE SUSPENSIÓN EMBALINADA TELESCÓPICA, SIN SOLDADURA CAJONES CON COMPRESOR METÁLICO PARA DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO. CERRADURA DE CILINDRO INTERCAMBIABLE, CUMPLE CON ESPECIFICACIONES BIFMA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. DIMENSIONES 50*60*97 CM</p>	<p>9</p>																								

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N20-ELI

6	SILLÓN EJECUTIVO. RESPALDO TAPIZADO EN MALLA EN COLOR NEGRO Y MARCO DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO. ASIENTO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO DE LÍNEA, HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 40 KGS/M3. MECANISMO EJECUTIVO SIMPLE SIN BLOQUEO. BRAZOS FIJOS EN POLIURETANO COLOR NEGRO. PISTÓN EJECUTIVO, BASE EN NYLON DE 26" CON RODAJAS TIPO YOYO EN NYLON. SOPORTA PESO DE 150 KGS. ALTURA PISO/RESPALDO 92 A 101 CMS. ANCHO 63 CMS POR FONDO 56 CMS	25	\$1,884.00	\$47,100.00	\$1,820.00	\$45,500.00	\$1,984.00	\$49,600.00	\$2,484.30	\$62,107.50	\$1,230.00	\$30,750.00	\$62,783.33	
			SUMA	\$771,810.00	SUMA	\$650,072.00	SUMA	\$778,110.00	SUMA	\$750,227.40	SUMA	\$487,326.00	\$778,534.66	
	TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$903,100.21	I.V.A.	\$123,489.60	I.V.A.	\$104,011.52	I.V.A.	\$124,497.60	I.V.A.	\$120,036.38	I.V.A.	\$77,972.16	\$124,565.55
	PRECIO PROMEDIO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$903,100.21	TOTAL	\$895,299.60	TOTAL	\$754,083.52	TOTAL	\$902,607.60	TOTAL	\$870,263.78	TOTAL	\$565,298.16	\$903,100.21

PORCENTAJE DE VARIACIÓN (%) SOBRE EL PRECIO PROMEDIO

-0.86%

-16.50%

-0.05%

-0.036

-37.40%

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N21-E-LIMI



Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: El techo presupuestal autorizado para el presente proceso es de \$903,100.21 M.N. (novecientos tres mil cien pesos 21/100 Moneda Nacional) con I.V.A. incluido; y será ejercido de la fuente de financiamiento Recurso Federales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas de la partida presupuestal 5111 Muebles de Oficina y Estantería del capítulo 5000. Cedo la palabra el Presidente para que, de no haber otra duda, les haga la proposición.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Perdón, ¿el total del techo es de \$903,100.21 pesos?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Así es, el monto que podemos observar en la última columna es el de la investigación de mercado.

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos: Si no existe algún otro comentario de parte de los integrantes de este Comité y derivado de los análisis administrativo, técnico y económico anteriormente expuestos, y en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación en comento, se propone a los integrantes de este Comité resuelvan adjudicar el presente procedimiento de licitación, a favor de la empresa RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.; toda vez que cumple administrativa y técnicamente con lo requerido, y oferta un precio asequible en cuanto a propuesta económica, siendo su proposición la que oferta las mejores condiciones en cuanto a calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, por un monto de \$870,263.78 M.N. (ochocientos setenta mil doscientos sesenta y tres pesos 78/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

Por lo que respecta al participante OPTIOFICE, S.A. DE C.V., se propone que no resulte como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante al cual se propone adjudicar, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que hace a los participantes SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR, S.A. DE C.V., y CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO, S.A. DE C.V., se propone desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59 numeral 3 y 69 numeral 1 fracción I y numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el numeral 8 incisos b) y j) de las Bases, toda vez que no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por este Organismo convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis administrativo y técnico, este último emitido por el Mtro. Daniel Eduardo Ibarri Montes,

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





Subdirector de Servicios de Apoyo y área requirente, insertos en el apartado de CONSIDERANDOS, fracciones I y II, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO respectivamente, del dictamen anteriormente expuesto.

Aunado a lo anterior, la propuesta económica del participante SOLUCIONES INTEGRALES ELKOOR, S.A. DE C.V., resulta ser superior a la presentada por el participante al cual se propone adjudicar y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, en cuanto al participante GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V., se propone desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59 numeral 3 y 69 numeral 1 fracción I y numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el numeral 8 incisos b) y j) de las Bases, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por este Organismo convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Mtro. Daniel Eduardo Iberri Montes, Subdirector de Servicios de Apoyo y área requirente, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II ANÁLISIS TÉCNICO, del dictamen anteriormente expuesto.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Perdón, tengo un comentario, me gustaría que agregaran en el punto de proposiciones en lugar de decir que es la proposición asequible, decir que es el que oferta el precio más bajo en virtud de que el artículo 66 numeral 2, dice que al ser binaria se adjudica al que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, entonces nada más para que quede muy claro que se le adjudica en virtud de ser quien cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio más bajo.

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos: De acuerdo. Secretario Técnico, por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos	A FAVOR
Lic. Margarita Gaspar Cabrera	A FAVOR
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	A FAVOR
Lic. Jorge Isaac Hernández Sánchez	A FAVOR
Lic. José Eduardo Robledo del Río	A FAVOR
Lic. Armando Mora Fonseca	A FAVOR

N23-ELIM.

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Sergio González Velasco	A FAVOR
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	A FAVOR

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Se da cuenta de 8 (ocho) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: - - -

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba por unanimidad adjudicar la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5" a la empresa RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$870,263.78 M.N. (ochocientos setenta mil doscientos sesenta y tres pesos 78/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos: Continuando con el desahogo de la agenda de trabajo, la siguiente resolución es para el:

- a) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 8 TRANSFORMADORES EN 8 SITIOS DE REPETICIÓN PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que informe sobre el análisis administrativo, técnico y económico.

Lic. ~~Ulises Rafael Chávez Sánchez~~: Muchas gracias, en cuanto a la documentación presentada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las bases de la licitación en comento, se realizó la evaluación administrativa correspondiente, habiéndose obtenido de igual forma el Dictamen Técnico validado por el área requirente, siendo esta la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Organismo, y finalmente se elaboró el cuadro económico comparativo respectivo; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la citada Ley y al artículo 69 de su Reglamento, desprendiéndose lo siguiente:

N24-ELIMI





### ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACIÓN	COMERCIALIZADORA DISICA, S.A.S. DE C.V.	FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO	MULTISERVICIOS E INGENIERÍA HJ, S.A.S. DE C.V.
Anexo 2. Propuesta Técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3. Propuesta Económica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4. Carta de Proposición.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5. Acreditación. En caso de persona moral, anexas en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF. (El dispositivo USB no será devuelto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7. Declaración de Aportación al millar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8. Estratificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia(s) de conformidad con el numeral 14 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia de conformidad con el numeral 15 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12. Solo para proveedores nacionales: Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias y Constancia (presentar en su propuesta cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13. Manifestación de Garantía de los Bienes y/o Servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





DOCUMENTACIÓN	COMERCIALIZADORA DISICA, S.A.S. DE C.V.	FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO	MULTISERVICIOS E INGENIERÍA HJ, S.A.S. DE C.V.
Anexo 14. Currículum del participante que acredite que cuenta con una experiencia de 12 meses en la prestación del servicio solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE  PRESENTA ANEXO 14 PERO NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.	NO CUMPLE  PRESENTA ANEXO 14 PERO NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.
Anexo 15. DC-3 de trabajos afines.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE <u>NO</u> ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.	- ADJUNTA ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS INDICANDO EN LA ÚLTIMA PÁGINA UN LUGAR DE ENTREGA DISTINTO A LOS SEÑALADOS EN EL PROPIO RECUADRO INSERTO EN DICHO ANEXO.  - EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE <u>NO</u> ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE <u>NO</u> ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: No sé si tengan alguna duda con respecto al Análisis Administrativo.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: En el tema del currículum no dice por qué no cumple, ¿omite, no presenta o cuál fue la situación?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Sí lo presentó pero dentro de lo que redacta en ese currículum no presentó evidencia suficiente que haya prestado servicios por 12 meses para acreditar que tiene la debida experiencia en lo que estamos requiriendo

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N26-ELI



Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Eso fue en los dos participantes?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Así es.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Y, ¿con qué lo acreditó el primero?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Se encuentra con nosotros el C. Alejandro Ortiz Raya quien forma parte del área requirente para que nos pueda explicar un poco más.

C. Alejandro Ortiz Raya: Hola buenas tardes.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Alejandro Ortiz Raya, nos preguntan los miembros del Comité por qué los proveedores FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO y MULTISERVICIOS E INGENIERÍA HJ, S.A.S. DE C.V., a pesar de que presentaron su currículum no acreditan la experiencia en los servicios que estamos solicitando y cómo acreditó el participante COMERCIALIZADORA DISICA S.A.S DE C.V., esa experiencia. Si nos puedes ayudar a aclararlo por favor.

C. Alejandro Ortiz Raya: Cuando realizamos el análisis y la lectura del currículum de los participantes a esta licitación nos dimos cuenta de que en la parte del currículum no demuestran la parte de la experiencia en el manejo de transformadores por el tiempo solicitado. Básicamente esa fue la cuestión por la que se determinó un incumplimiento.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Entonces déjame ver si entendí correctamente, ¿en el primero demuestra que tiene experiencia de 12 meses por lo menos y los otros dos omiten esa parte?

C. Alejandro Ortiz Raya: Es correcto, no se demuestra la experiencia para el manejo de transformadores en el tiempo requerido.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Gracias.





Lic. Armando Mora Fonseca: Yo tengo un comentario, cuando se requiere que se compruebe experiencia se tiene que pedir experiencia con base en algún documento específico. ¿Podrían proyectar los currículums que incumplen para observarlos?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Sí, con todo gusto.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Ese currículum que se está mostrando es el del participante que cumple?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: No, en seguida se muestra el currículum del participante COMERCIALIZADORA DISICA S.A.S DE C.V.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿El que estamos observando es uno de los que no cumple verdad?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Así es.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Lo podemos ver de la parte donde no se cumple con el tiempo?

C. Alejandro Ortiz Raya: Esta parte que estamos observando es únicamente en donde se menciona el tema de transformadores, entonces no cumple con la experiencia necesaria para poder trabajar con este tipo de equipo.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: O sea que lo señala, pero no señala el tiempo, ¿ese es el problema?

C. Alejandro Ortiz Raya: Prácticamente en esta parte del currículum solamente hace una introducción a lo que es un mantenimiento, más no señala que ellos tienen el conocimiento para poder trabajar sobre los equipos, y en la documentación adjunta no comprueban el tiempo mínimo requerido, por eso es que se tomó esa decisión.





Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Está bien muchas gracias.

Lic. Armando Mora Fonseca: Me parece que esa decisión la estamos dejando muy abierta porque no se les pidió específicamente algún documento o sea se les pidió el currículum para comprobar, pero pues ahí está diciendo que sí lo hace, entonces me parece que está un poco confuso que se determine un incumplimiento por esa parte.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Es que están señalando 12 meses, ¿no? y el qué cumple si lo señala. ¿Podemos ver el que cumple por favor?

Lic. Armando Mora Fonseca: Este currículum, ¿qué es lo que menciona más arriba?

C. Alejandro Ortiz Raya: Hace mención solamente a servicios de equipo contra incendios.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Podemos ver la parte inferior? Ah no, ese es el manifiesto de personalidad.

Lic. Estela Gutiérrez Arreguin: Es que hay un manifiesto, que según yo es el Anexo 13 de las bases "Manifestación de Garantía de los Bienes y Servicios", en el cual en se está solicitando y dice "en cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente proceso de adquisición por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, que el proveedor o persona física, en caso de resultar adjudicado garantizo que los bienes y/o servicios ofertados serán proporcionados con la mejor calidad y oportunidad requerida cumpliendo con una vigencia de 12 meses a partir de la entrega", entonces esta es la manifestación de la garantía donde le están pidiendo 12 meses, o sea que la garantía tenga una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de la entrega, ¿a eso es a lo que se refieren?

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: No, la garantía es una cosa. Ese anexo que mencionas es distinto. Lo que están tratando de acreditar en este momento es la experiencia en el tema que se está contratando y se debe de manifestar que cuentan con una experiencia de por lo menos 12 meses.

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





Es por lo que les están determinando incumplimiento Lic. Estela. Es lo que yo entiendo, a menos de que el Área de Compras nos lo aclare.

Lic. Armando Mora Fonseca: Perdón que interrumpa, pero si observamos me parece que, al observar la introducción del currículum, comenta que se dedica a sistemas contra incendios y no demostró el servicio a contratar. Si lo lees dice que es prevención de accidentes y equipos contra incendio.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: En su currículum menciona que son expertos en otro tipo de equipos, maquinaria, servicios o sistemas y no demostraron lo que requerimos en tiempo para transformadores.

C. Alejandro Ortiz Raya: La situación con los currículums que revisamos y evaluamos la experiencia no se veía comprobable para el sistema de transformadores que es el motivo de esta licitación. El proveedor que acreditó la experiencia es un proveedor que tiene servicio comprobable en manejo de transformadores por el mínimo solicitado y ha realizado trabajos de mantenimiento de transformadores de este Centro, por lo que prácticamente nos da la seguridad de que los servicios se van a dar con calidad.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Es el precio más económico al que se pretende adjudicar?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Es el segundo mejor.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Debemos tener mucho cuidado. Les pido por favor que cuando sea el precio más económico y que cuente con alguna serie de incumplimientos tengamos cuidado. En este caso no es tanta la diferencia, pero aun así es el precio más bajo. Nada más me gustaría ver cómo está planteado el cumplimiento del que se propone para adjudicar, ¿cómo señala su experiencia en su currículum?

Lic. Armando Mora Fonseca: Perdón, ¿lo que se pretende adjudicar es un \$1,197,120.00?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Así es.

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





Lic. Armando Mora Fonseca: Y el de \$1,080,192.00, ¿cómo se llama? ¿Quién es?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO, que es experta en equipos contra incendios.

Lic. Armando Mora Fonseca: Sí, digo el otro está fuera en precio, pero FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO con lo que te puso de su experiencia no cumple y nada más tomar en cuenta lo que comenta la Lic. Margarita Gaspar Cabrera, ¿cómo comprobó la experiencia a quien se pretende adjudicar? Nada más para revisar.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Anexó alguna información adicional al currículum?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Alejandro, ¿cómo validaste lo que viene en el currículum? A la par de que nos dijiste que tiene experiencia en servicios que nos ha prestado anteriormente desde que empezó esta administración específicamente.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Le solicito al Área de Compras si nos puede indicar específicamente en donde dice claramente que cuenta con la experiencia.

C. Alejandro Ortiz Raya: En la parte de la experiencia en su currículum menciona que desde el 2019-2021 trabaja con la Universidad de Guadalajara en el soporte eléctrico y soporte hidráulico a edificios, con Componentes y Equipos Electromecánicos S.A. de C.V. menciona que tiene experiencia desde el 2018-2021 y con el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco ha ofrecido el servicio desde el 2019-2021 para el tema del manejo de transformadores y UPS, así como en servicios de eléctricos de alta y baja tensión.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: ¿Anexó información adicional o solamente se evaluó con el currículum?

C. Alejandro Ortiz Raya: El currículum se evaluó como tal.

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.







Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Gracias.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: ¿No sé si tengan alguna otra duda o aclaración en este sentido?

En el análisis administrativo realizado se observó que los licitantes COMERCIALIZADORA DISICA, S.A.S. DE C.V., FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO y MULTISERVICIOS E INGENIERÍA HJ, S.A.S. DE C.V., declararon que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, esto de acuerdo con lo que declaran en sus propuestas del Anexo número 7 denominada Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.

### Análisis técnico

NO.	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	COMERCIALIZADORA DISICA, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE
2	FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO	NO CUMPLE
3	MULTISERVICIOS E INGENIERÍA HJ, S.A.S. DE C.V.	NO CUMPLE

NO.	PUNTOS A EVALUAR	COMERCIALIZADORA DISICA S.A.S. DE C.V.	FANNY CAROLINA RAMIREZ GUTIERREZ HERMOSILLO	MULTISERVICIOS E INGENIERIA HJ S.A.S. DE C.V.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, DEL SITIO MAZAMITLA PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, DEL SITIO CERRO ALTO PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.



N32-ELIM



	CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, DEL SITIO CERRO GORDO PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, EN CALLE ALTOS SUR PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, DEL SITIO CERRO MIRADOR PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COCULA JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, EN CALLE REGIÓN SUR PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, EN CALLE COSTA NORTE PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA,	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





	MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, EN CALLE CIENEGA PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	VERIFICACIÓN DE DATOS DE PLACA DEL TRANSFORMADOR.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	COMPROBACIÓN DE VOLTAJES EN LÍNEA DE CFE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	REALIZACIÓN DE PRUEBAS AISLAMIENTO ENTRE FASES DEL TRANSFORMADOR (PRIMARIO VS SECUNDARIO, PRIMARIO VS TIERRA, SECUNDARIO VS TIERRA).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	PRUEBAS DE RELACIÓN DEL TRANSFORMADOR.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	MEDICIONES DE TIERRAS FÍSICAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	REVISIÓN DE ESTADO DE CORROSIÓN DE CONDUCTORES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	REVISIÓN DE ESTADO DE CONECTORES MECÁNICOS Y/O SOLDADOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	MEDICIÓN DE RESISTENCIA ÓHMICA A TIERRA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	MEDICIÓN DE NEUTRO DE TRANSFORMADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	DETECCIÓN DE TENSIÓN Y CORRIENTE EN EL SISTEMA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	TRAMITES Y GESTIONES DE LIBRANZA ANTE CFE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS A UNA POTENCIA DE 45 KVA DONDE SE REQUIERA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE TIERRAS FÍSICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DEL APARTARRAYOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DESDE LÍNEA DE CFE HASTA BASE DE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

N34-ELI

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





	MEDICIÓN A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 35 METROS.			
25	VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA CORTACIRCUITOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO: HASTA 31 DICIEMBRE 2021.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	GARANTÍAS DEL BIEN/SERVICIO: 1 AÑO EN EQUIPO, REFACCIONES Y MATERIALES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	UN PLAN DE VISITAS PARA COORDINACIÓN DE ACCESO A SITIOS PARA REALIZACION DE TRABAJOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
29	REPORTE FINAL CON EL DETALLE DE LAS INSTALACIONES DE LOS TRANSFORMADORES EVIDENCIANDO LAS CONDICIONES FÍSICAS DE SEGURIDAD DE LOS COMPONENTES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	DIAGRAMA ILUSTRATIVO POR SITIO CON LA DISTRIBUCIÓN O LAYOUT DE SITIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
31	REPORTE DE PRUEBAS POR SITIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
32	CURRICULUM DEL PARTICIPANTE QUE ACREDITE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA DE 12 MESES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.	SI CUMPLE	ESTE DOCUMENTO NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA EN EL MANEJO A TRANSFORMADORES	ESTE DOCUMENTO NO EVIDENCIA LA EXPERIENCIA EN EL MANEJO A TRANSFORMADORES
33	DC3 DE TRABAJOS AFINES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

El techo presupuestal autorizado para el presente proceso es de \$1,234,240.00 M.N. (un millón doscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) con I.V.A. incluido; y será ejercido de la fuente de financiamiento Recurso Federales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas de la partida presupuestal 3572 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Trabajo del capítulo 3000.

N35-ELI





**CUADRO COMPARATIVO**

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LICITANTES						PRECIO PROMEDIO
			COMERCIALIZADORA DISICA, S.A.S. DE C.V.		FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO		MULTISERVICIOS E INGENIERÍA HJ, S.A.S. DE C.V.		
			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 8 TRANSFORMADORES EN 8 SITIOS DE REPETICIÓN PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5" -A TIEMPOS ACORTADOS.	1	\$129,000.00	\$129,000.00	\$116,400.00	\$116,400.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$133,000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, DEL SITIO MAZAMITLA PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	\$129,000.00	\$129,000.00	\$116,400.00	\$116,400.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$133,000.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, DEL SITIO CERRO ALTO PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	\$129,000.00	\$129,000.00	\$116,400.00	\$116,400.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$133,000.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, EN CALLE ALTOS SUR PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	\$129,000.00	\$129,000.00	\$116,400.00	\$116,400.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$133,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, DEL SITIO CERRO MIRADOR PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO	1	\$129,000.00	\$129,000.00	\$116,400.00	\$116,400.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$133,000.00

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N36-ELI



6	UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COCULA JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	\$129,000.00	\$129,000.00	\$116,400.00	\$116,400.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$133,000.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, EN CALLE REGIÓN SUR PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	\$129,000.00	\$129,000.00	\$116,400.00	\$116,400.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$133,000.00
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 30 KVA A 23,000 VOLTS, EN CALLE CIENEGA PARTE DE LA RED DE RADIO COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE Ocotlán Jalisco. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	\$129,000.00	\$129,000.00	\$116,400.00	\$116,400.00	\$130,000.00	\$130,000.00	\$133,000.00
<b>TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (CON I.V.A. INCLUIDO)</b>			SUMA	\$1,032,000.00	SUMA	\$931,200.00	SUMA	\$1,040,000.00	\$1,064,000.00
<b>PRECIO PROMEDIO (CON I.V.A. INCLUIDO)</b>			I.V.A.	\$165,120.00	I.V.A.	\$148,992.00	I.V.A.	\$166,400.00	\$170,240.00
<b>PRECIO PROMEDIO (CON I.V.A. INCLUIDO)</b>			TOTAL	\$1,197,120.00	TOTAL	\$1,080,192.00	TOTAL	\$1,206,400.00	\$1,234,240.00

PORCENTAJE DE VARIACIÓN (%) SOBRE EL PRECIO PROMEDIO

-3.01%

-12.48%

-2.26%

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.

N37-ELIM



Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: ¿Alguna duda o comentario? Cedo la palabra al Presidente para que realice la propuesta de resolución.

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos: De no haber ninguna otra duda o comentario y derivado de los análisis administrativos, técnicos y económicos anteriormente expuestos, y en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación en comento con concurrencia del Comité, se propone a los integrantes de este Comité resuelvan adjudicar el presente procedimiento de licitación a favor de la empresa COMERCIALIZADORA DISICA, S.A.S. DE C.V., toda vez que cumple administrativa y técnicamente con lo requerido, y oferta el precio más bajo, siendo su proposición la que oferta las mejores condiciones en cuanto a calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, por un monto de \$1,197,120.00 M.N. (un millón ciento noventa y siete mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

Por lo que respecta a los participantes FANNY CAROLINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ HERMOSILLO y MULTISERVICIOS E INGENIERÍA HJ, S.A.S. DE C.V., se propone desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59 numeral 3 y 69 numeral 1 fracción I y numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con el numeral 8 incisos b) y j) de las Bases, toda vez que no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por este Organismo convocante, conforme a las consideraciones vertidas en los análisis administrativo y técnico, este último emitido por el Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno, Director de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y área requirente, insertos en el apartado de CONSIDERANDOS, fracciones I y II, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO respectivamente, del dictamen anteriormente expuesto.

Aunado a lo anterior, la propuesta económica del participante MULTISERVICIOS E INGENIERÍA HJ, S.A.S. DE C.V., resulta ser superior a la presentada por el participante al cual se propone adjudicar y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que por favor tome el sentido de la votación:

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Perdón, antes de la votación quiero solicitar una aclaración, entendí que administrativamente no cumplen por lo del currículum ¿Técnicamente también hubo temas de incumplimiento?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Sí, también se solicitó dentro del propio análisis técnico el currículum. También venía como un requisito, entonces ahí también fallaron los otros dos.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: El currículum es un documento administrativo y eso lo entiendo, lo que pasa es que señala que los incumplimientos son técnicos y administrativos.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Se valida administrativa y técnicamente, ya que solo el área que requiere los servicios tiene el conocimiento técnico suficiente para poder validar si se cumple o no con el requisito de la experiencia.

Lic. Margarita Gaspar Cabrera: Está bien, muchas gracias.

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos: Gracias, Secretario Técnico por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos	A FAVOR
Lic. Margarita Gaspar Cabrera	A FAVOR
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	A FAVOR
Lic. Jorge Isaac Hernández Sánchez	A FAVOR
Lic. José Eduardo Robledo del Río	A FAVOR
Lic. Armando Mora Fonseca	A FAVOR
Lic. Sergio González Velasco	A FAVOR
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	A FAVOR

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Se da cuenta de 8 (ocho) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: - - -

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba por unanimidad adjudicar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA 8 TRANSFORMADORES EN 8 SITIOS DE REPETICIÓN PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5" a la empresa COMERCIALIZADORA

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.







DISICA, S.A.S. DE C.V., por un monto de \$1,197,120.00 M.N. (un millón ciento noventa y siete mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

**QUINTO PUNTO. Asuntos varios.**

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos: Al no contar con ningún punto a tratar se da por visto bueno este punto.

**SEXTO PUNTO. Lectura de acuerdos y comisiones.**

Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos: No se cuenta con acuerdos y comisiones, por lo que se da por visto bueno este punto.

**SÉPTIMO PUNTO. Clausura de la sesión-**-----

Siendo las 13:20 horas y no habiendo más asuntos que tratar, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos, declara Clausurada la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5 DEL AÑO EN CURSO**, agradeciendo la asistencia a los presentes. -----

**Lic. Jorge Alejandro Vázquez Ríos**  
Presidente del Comité de Adquisiciones y  
Director de Área de Análisis Estratégico  
del Escudo Urbano C5, con voz y voto.

**Lic. Margarita Gaspar Cabrera**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública, con voz y voto.

**Lic. Estela Gutiérrez Arreguin**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Administración, con voz y voto.

**Lic. Jorge Isaac Hernández Sánchez**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico, con voz y voto.

Esta hoja forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 10 de diciembre del 2021.





**Lic. José Eduardo Robledo del Río**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural, con voz y  
voto.

**Lic. Sergio González Velasco**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco, con voz y voto.

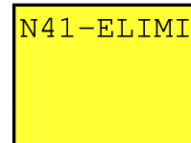
**Lic. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara,  
con voz y voto.

**Lic. Leonardo Hernández Sánchez**  
Vocal Suplente del Centro Empresarial de  
Jalisco, S.P., con voz y voto.

**Lic. Miguel Flores Gómez**  
Invitado Permanente y Titular del Órgano  
Interno de Control del Escudo Urbano C5,  
con voz y sin voto.

**Lic. Luis Carlos Soto Ledezma**  
Invitado Permanente Suplente del Director  
de Área Jurídica del Escudo Urbano C5,  
con voz y sin voto.

N41-ELIMINADO 6



**L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez**  
Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones y Director de Área  
Administrativa y Financiera del Escudo  
Urbano C5, con voz y sin voto.

**Mtro. Daniel Eduardo Ibarra Montes**  
Vocal Permanente representante del Área  
encargada de las Finanzas y Subdirector  
de Servicios de Apoyo del Escudo Urbano  
C5, con voz y sin voto.

**L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez**  
Secretario Técnico del Comité de  
Adquisiciones y Director de Área  
Administrativa y Financiera del Escudo  
Urbano C5, con voz y sin voto.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

# FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."